

(Actos adoptados en aplicación del título V del Tratado de la Unión Europea)

**ESTRATEGIA COMÚN 2003/471/PESC DEL CONSEJO EUROPEO  
de 20 de junio de 2003  
por la que se modifica la Estrategia Común 1999/414/PESC sobre Rusia con objeto de ampliar su  
período de aplicación**

EL CONSEJO EUROPEO,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular el apartado 2 de su artículo 13,

Vista la recomendación del Consejo,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Estrategia Común 1999/414/PESC de la Unión Europea, de 4 de junio de 1999, sobre Rusia <sup>(1)</sup> expira el 24 de junio de 2003.
- (2) Resulta necesario modificar dicha Estrategia Común con objeto de ampliar su período de aplicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ESTRATEGIA COMÚN:

*Artículo único*

El párrafo primero referente a la «DURACIÓN» de la parte IV de la Estrategia Común 1999/414/PESC se sustituye por el texto siguiente:

«La presente Estrategia Común se aplicará hasta el 24 de junio de 2004. El Consejo Europeo podrá prolongarla, revisarla y, si fuera necesario, adaptarla por recomendación del Consejo.».

La presente Estrategia Común se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Salónica, el 20 de junio de 2003.

*Por el Consejo Europeo*  
*El Presidente*  
C. SIMITIS

---

<sup>(1)</sup> DO L 157 de 24.6.1999, p. 1.